



## **BASES DEL CERTAMEN DE MICRO-CORTOS AQUA MULTIESPACIO**

### **1ª) OBJETO**

El centro comercial Aqua Multiespacio organiza un concurso denominado “GOTAS DE CINE. Primer Certamen de Microcortos Aqua Multiespacio” (en adelante, el concurso), que tendrá lugar en Valencia, del 2 al 30 de noviembre de 2020.

### **2ª) DURACIÓN**

Este concurso se inicia a las 13 horas del día 2 de noviembre de 2020 y finaliza a las 23.59 del 30 de noviembre de 2020.

### **3ª) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el concurso será necesario cumplir previamente las condiciones siguientes:

- Tener una edad mínima de 18 años. Se aceptarán no obstante participantes entre 16 y 18 años siempre y cuando se aporte autorización por parte de sus padres o tutores legales.
- Tener residencia legal en España
- Estar registrado com participante de este concurso en la site [www.gotasdecine.com](http://www.gotasdecine.com)
- Garantizar que todos los datos del formulario de registro son veraces y completos.
- Cumplir estas bases, la normativa de filmación y la normativa Covid-19 en las instalaciones del centro comercial Aqua Multiespacio.

Cuando los participantes quieran filmar en el centro comercial Aqua Multiespacio tendrán solicitar permiso de grabación previo en el punto de información del centro comercial.

#### **4º) INSCRIPCIÓN**

Para participar en este concurso es necesario rellenar todos los datos en el formulario de registro existente en el apartado "Participa" de la página web [www.gotasdecine.com](http://www.gotasdecine.com)

El período de inscripción se inicia a las 13.00 horas del día 2 de noviembre de 2020 y finaliza a las 23.59 horas del 30 de noviembre de 2020.

Los datos facilitados han de ser completos y veraces.

La participación en este concurso es gratuita y no exige la compra de ningún producto ni la adquisición de ningún servicio.

#### **5º) DINÁMICA DEL CONCURSO**

- Para poder participar en el concurso es imprescindible que los participantes se registren mediante el formulario en la página web [www.gotasdecine.com](http://www.gotasdecine.com) y rellenen la ficha técnica de la grabación presentada (título, director, género, breve sinopsis y créditos).
- Se entiende por cortometraje el registro audiovisual inédito y original grabado y editado por el participante, sea de ficción, realidad, documental o animación 2D-3D o stop motion, que cumpla la condiciones estipuladas en estas bases.
- La temática es libre, con la condición de que al menos 20 segundos estén grabados en el centro comercial Aqua Multiespacio.
- La temática también puede ir relacionada con las historias, cotidianas o no, que se desarrollan en un centro comercial; como unión de diferentes personas, vidas que se entrelazan en el día a día; punto de reunión...
- Los cortos deben grabarse con un móvil.
- Está prohibido el uso de trípode en las instalaciones del centro comercial Aqua Multiespacio.
- En el interior del centro comercial Aqua Multiespacio, el equipo de rodaje (sumando el equipo técnico, el equipo artístico y el equipo de actores) no puede estar formado por más de cuatro personas. No están permitidos los focos ni las perchas de sonido. Tampoco se permite ningún otro instrumento que pueda molestar el paso del resto de usuarios.
- No está permitido el rodaje de simulaciones de escenas delictivas (robos, peleas, pedir dinero dentro del centro comercial, etc.....).
- No se admitirán cortos fuera del periodo de registro indicado.
- Cada participante puede presentar más de un cortometraje.
- Los cortos presentados han de ser inéditos.
- Una vez los cortos han sido presentados, no se pueden modificar ni sustituir.

- Los cortos presentados se subirán a la web al canal propio de Instagram de Aqua Multiespacio.

#### **6º) CONDICIONES DE LOS CORTOMETRAJES**

- Los cortometrajes presentados han de ser originales.
- Los cortometrajes han de ser inéditos.
- La duración debe estar entre los 61 y 90 segundos, incluidos los créditos. No se aceptará ningún corto que exceda dicha duración.
- Los cortos pueden ser de los formatos de vídeos compatibles con Instagram, pero preferiblemente han de ser MP4.
- Los requisitos mínimos de audio son los siguientes:
  - Código de audio: MPEG Layer II o Dolby AC-3
  - Frecuencia de bits de audio: 128 kbps o superior
- La resolución del vídeo puede ser 1080p (1920x1080px) ó 720p (1280x720px).
- Se podrán utilizar grabaciones en vertical u horizontal.
- Los cortos pueden tener subtítulos.
- Los cortos que contengan imágenes de archivo, efectos de sonido o música tendrán que cumplir la ley de protección intelectual. Aqua Multiespacio no se hace responsable de cualquier denuncia por incumplimiento de esta ley y el corto podrá ser descalificado.
- Aqua Multiespacio se reserva el derecho de pedir a los finalistas que presenten el corto en otro formato para su proyección pública.
- Los cortos que no sean en castellano o valenciano tendrán que subtitularse en uno de los dos idiomas.
- Los concursantes, con su participación en el concurso, garantizan que sus cortometrajes son grabaciones originales de su creación y que son titulares de todos los derechos de propiedad intelectual, sin que los cortos estén sujetos a ninguna carga o gravamen.
- El uso de cualquier dato personal de terceros (nombre, apellido, imagen, voz, etc..) requiere disponer previamente del consentimiento de la persona afectada.
- Los cortometrajes han de respetar la ley, la moral, el orden público, los buenos usos y las costumbres. No pueden vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas o incitar a conductas de carácter violento, sexista, discriminatorio, anti-religioso o contrario a los usos sociales, ni utilizar un lenguaje grosero o inapropiado, ni incluir escenas con desnudos totales o parciales, eróticos o de carácter sexual.
- No han de contrariar el buen nombre, el prestigio o la imagen de Aqua Multiespacio, ni ser un medio publicitario para productos o servicios de terceros.
- Han de cumplir la legalidad vigente y, por tanto, no pueden vulnerar los derechos de terceros, especialmente los de propiedad intelectual, al honor, la

intimidad personal o familiar y a la propia imagen, los relativos al uso de los datos personales de terceros y a las obligaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías de y de las comunicaciones comerciales.

- No se aceptarán cortometrajes que afecten al buen funcionamiento del centro comercial o que contengan escenas con conductas contrarias a la normativa vigente, así como conductas que fomenten o inciten al uso del tabaco, las bebidas alcohólicas o las sustancias tóxicas o estupefacientes o que supongan la comisión de actos ilícitos, incívicos, vandálicos o que promuevan acciones o provoquen reacciones de este tipo.
- Los cortometrajes han de respetar los derechos de las minorías, de los menores y de las personas afectadas por alguna discapacidad y no deben tener carácter comercial, publicitario, racista, sexual, religioso o político, ni ser un medio reivindicativo o de queja o reclamación.

## **7ª) JURADO Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

El jurado estará formado por:

- Carolina Hermida Bellot Hermida, Profesora de Comunicación Audiovisual de la UCH-CEU
- Maleni León López, directora de marketing de AQUA Multiespacio.
- David Morales Amorós, profesor de creatividad de la URL
- Jordi Núñez Navarro, director de cine

## **8ª) PREMIOS**

Los premios serán:

- Mejor cortometraje elegido por el Jurado – 2.000 euros.
- Mejor cortometraje del público, -más likes en Instagram @aquamultiespacio– 1.000 euros.
- Mejor Dirección elegido por el Jurado – 500 euros.
- Mejor Guión elegido por el Jurado – 500 euros.
- Mejor Actuación elegido por el Jurado – 500 euros.

## **9ª) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Aqua Multiespacio no se hace responsable:

- De las consecuencias, los accidentes, los incidentes o las secuelas que puedan sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de la producción de los cortometrajes.
- De los requisitos o los permisos de cualquier tipo relacionados con los cortometrajes que exijan las autoridades administrativas. Aqua Multiespacio tampoco se hace responsable de las medidas que dichas autoridades puedan emprender contra los participantes por el incumplimiento de los requisitos exigidos.
- De los daños o perjuicios de cualquier tipo y por cualquier motivo que los participantes ocasionen al centro comercial Aqua Multiespacio, a sus empleados o a tercero, que deriven directa o indirectamente de su participación en el concurso, especialmente y a título meramente indicativo, de los derivados del incumplimiento de estas bases, de las instrucciones y de las recomendaciones dadas por el centro comercial Aqua Multiespacio o por la normativa vigente.
- De las sanciones, las indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado directa o indirectamente de la actuación o de la omisión de los participantes.
- De la situación de la Covid-19, por la cual no sea posible filmar en las instalaciones del Centro comercial Aqua Multiespacio o se restrinja el acceso o cualquier otra limitación o prohibición que se pueda establecer.
- De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de Internet y, especialmente, del correo electrónico y de los portales y RRSS mediante los cuales se desarrolla el concurso.
- De los cambios de horarios, de calendario y de organización de este concurso.
- De cualquier incidencia que tenga lugar después del libramiento del premio.

#### **10º) RESERVAS Y LIMITACIONES**

- Aqua Multiespacio se reserva el derecho de anular este concurso o de suspenderlo, o bien de cambiar algunas condiciones, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, como la Covid-19 y que impidan el desarrollo normal, según se estipula en estas bases.
- Igualmente Aqua Multiespacio puede declarar nulo este concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
- Aqua Multiespacio no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Así, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Aqua Multiespacio no se hace responsable de no poder contactar con los ganadores para comunicar los resultados o para gestionar con ellos el libramiento del premio.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases por parte de los participantes implicará la baja automática de los participantes afectados.

#### **11º) GARANTÍAS**

- Con el envío del cortometraje, de acuerdo con lo que estipulan estas bases, los participantes garantizan que son los autores y titulares de todos los derechos de propiedad intelectual de los cortometrajes y de que éstos son originales e inéditos, y que están libres de cualquier gravamen o carga y no están sujetos a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros que sean incompatibles con el ejercicio de los derechos que los concursantes ceden a Aqua Multiespacio con su participación en este concurso.
- En cualquier caso, los participantes mantendrán a Aqua Multiespacio indemne de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros derivada directa o indirectamente de su participación en este concurso y, especialmente, del incumplimiento de estas bases y de la normativa vigente.

## **12º) PROPIEDAD INTELECTUAL**

La mera participación en este concurso comporta la cesión a favor de Aqua Multiespacio de los siguientes derechos de explotación que se derivan de los cortometrajes:

- Derecho de reproducción: cualquier forma de fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita la comunicación y la obtención de copias, de todo o una parte, en cualquier soporte o sistema gráfico, digital, mecánico, electrónico, reprográfico, audiovisual o de cualquier otra índole.
- Derecho de comunicación pública: cualquier forma de acceso al público sin libramiento de ejemplares, en cualquier medio o sistema técnico, interactivo o no, con cables o sin ellos, satélite, fibra óptica, ondas hercianas, analógico o digital, etc.. para la proyección, la exhibición, la emisión o la transmisión pública en cualquier medio de comunicación de Aqua Multiespacio (Internet, intranet y perfiles de YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, etc..) y de otros medios de comunicación con los que Aqua Multiespacio tenga convenio o le sirvan de exhibición o publicidad al festival.
- Derecho de transformación: el derecho a doblar o subtítular los cortometrajes en cualquier idioma y la reproducción y la comunicación pública de las obras de que deriven.

Esta cesión es a título gratuito, para todos los países del mundo y para un período de cinco años, con carácter no exclusivo y sin perjuicio del reconocimiento a los autores de los derechos morales que les corresponden.

## **13º) PROTECCIÓN DE DATOS**

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales serán tratados por OCEANIC CENTER S.L con N.I.F. B97078877, con la finalidad de participar en dicho certamen. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una solicitud por escrito a la dirección CALLE MENORCA, Nº 19, PLANTA 9ª, GERENCIA (46023 VALENCIA) VALENCIA o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [lopd@aqua-multiespacio.com](mailto:lopd@aqua-multiespacio.com), adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente.

Se puede consultar el tratamiento de los datos personales que realiza Aqua Multiespacio en [www.aqua-multiespacio.com](http://www.aqua-multiespacio.com)

#### **14ª) FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa vigente, los ganadores de los premios habrán de integrar en la base imponible general de la declaración de IRPF del correspondiente ejercicio fiscal el importe del premio.

#### **15ª) ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación total de estas bases, las instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que Aqua Multiespacio haga a los participantes y también el cumplimiento de las condiciones de uso de los portales por medio de los cuales se desarrolla el concurso, así como de toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento dará lugar a la descalificación del participante y, por tanto, al hecho de que no pueda recibir ninguno de los premios que le puedan corresponder y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercer contra el infractor, así como del derecho de Aqua Multiespacio a eliminar del sitio web [www.gotasdecine.com](http://www.gotasdecine.com) y de [@aquamultiespacio](https://www.instagram.com/aquamultiespacio) el cortometraje del participante infractor.

**16ª)**-El centro comercial Aqua Multiespacio se reserva el derecho de resolver según su interpretación los aspectos no previstos en estas bases.